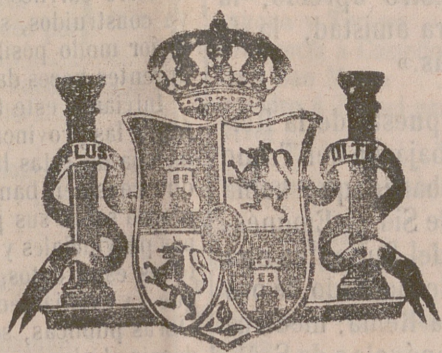




Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico de ayer á las 3 y 5 minutos de la tarde, me dice lo siguiente:

«A las 9 de la mañana de ayer desembarcaron SS. MM. y AA. en Palma. Mas de sesenta mil habitantes del interior de la Isla y la Poblacion de la Ciudad acudieron al puerto. El entusiasmo con que ha sido recibida S. M. y su Real familia es inmenso. En la misma tarde del desembarco visitaron las Reales Personas los establecimientos de Beneficencia.»

Lo que se anunció en este Boletín oficial para conocimiento y satisfaccion del público. Logroño 14 de Setiembre de 1860. Manuel Somoza.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Albacete 10 de Setiembre de 1860 á las nueve y veinte minutos de la mañana.—El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud, y sigue su marcha á Alicante en este momento.

En Albacete han sido recibidas por más de 50.000 almas que han acudido de toda la provincia.»

Alicante 10 de Setiembre de 1860.

—El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«A las cuatro y treinta minutos de la tarde llegaron SS. MM. y AA. á este puerto sin novedad alguna en su importante salud.

Durante todo el tránsito y á su llegada á esta plaza han recibido una ovacion no interrumpida.

A las cuatro y cincuenta minutos se han embarcado SS. MM. y AA. en el vapor *Liniers*, y despues de revisar la escuadra se han trasbordado á la fragata *Princesa de Asturias*. Rodean el buque en este momento numerosas lanchas henchidas de un pueblo inmenso, de las cuales parten entusiastas vitores y aclamaciones.»

Segun los partes del Jefe de servicio en la estacion telegráfica de Alicante, el estado de la mar es bueno; y á las diez y ocho minutos la escuadra se preparaba á zarpar de Alicante.

MINISTERIO DE ESTADO.

CANCELLERIA.

Habiendo resuelto el Sultan de Marruecos, con motivo de la paz que en 26 de Abril último puso término á la guerra de Africa, enviar una mision á S. M. la Reina nuestra Señora, compuesta del embajador Sib-el-Hache-Abderramén-Escharfí; del Califa ó segundo de este, Sib-el-Hache-Múhdi-el-Bennéni; del Califa de este, Sib-el-Hache-Ahmed-Eschébli-Ben-Abd-el-Mélec; del Jefe militar Sid-Mahámmed-Emquésched, y de cuatro caides ó Jefes de tropa, que con el último hacen de Secretarios; la Reina nuestra Señora tuvo á bien señalar la hora de las cuatro de la tarde de ayer para recibirlos en audiencia pública con el ceremonial que para estos casos correspon-

de, ajustado á las actuales circunstancias.

A la hora prefijada cuatro carruajes de la Casa Real con tiros de caballos de gala, con sus correspondientes lacayos y manebos, un Caballerizo de Campo y un Correo de Caballerizas, se hallaban esperando en el Palacio de Buena Vista, donde estaba alojada la mision, las órdenes del Sr. Introdutor de Embajadores, que desde su casa fué conducido á dicho Palacio en otro carruaje de la Real Casa.

A las tres emprendió su marcha la comitiva en el orden siguiente:

Precedía un cabo con cuatro batidores de caballeria, é inmediatamente despues seguian tres carruajes de la Embajada con los regalos que envía el Sultan á S. M. custodiados por parejas de la Guardia civil, y en pos cuatro caballos, regalo tambien de aquel Soberano á la Reina nuestra Señora, conducidos del diestro por individuos de la servidumbre mora de la mision. Venian despues un coche de la Casa Real llevando á los cuatro Caidés; otro de respeto, y otro con el tercer Enviado-Sib-Eschébli, el Jefe militar y primer Secretario Sib-el-Emquésched, el Secretario de la Legacion de S. M. en Tánger, comisionado para acompañar á la mision, D. José Diosdado, y el segundo Comandante del vapor de guerra *Isabel II*, que condujo á España á los Enviados, D. Pedro Tineo. Ocupaban, por último, el cuarto coche del Embajador Sib-Escharfí, Sid-el-Bennéni, el Excelentísimo Sr. D. Diego de Biedma y Fonseca, Introdutor de Embajaderes, y el Intérprete D. Fernando Azancot, Oficial segundo de la Secretaria de la Interpretacion de lenguas. Iba á la portezuela de la derecha de este coche el Oficial que mandaba la escolta, á la de la izquierda el Caballerizo del Campo, y detrás una escolta de caballeria.

Dirigióse en esta forma la comitiva al Real Palacio por la calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor y Arco de la Armeria.

Formada con anticipacion la guardia exterior del Real Palacio en orden de parada, hizo los honores de Ordenanza á los Enviados marroquíes, que pasaron solos por medio de las filas, entrando sus coches hasta la escalera principal. Esta se hallaba cubierta por los Guardias Alabarderos, que con la música esperaban la subida de los Enviados, á quienes aguardaban en el primer descanso el Sr. Sumiller de Corps con cuatro Mayordomos de Semana de S. M.: y acompañados SS. EE. por el personal de la Embajada, por el Introdutor de Embajadores, por el Sr. Diosdado, el Intérprete de S. M. y el Sr. Tineo, y por los citados funcionarios de Palacio, llegaron á la sala destinada para esperar el aviso de S. M.

Puesta en noticia de la Reina y del Rey la llegada de los Enviados, ocuparon SS. MM. el Trono, teniendo á la derecha á los Ministros de la Corona y á los Grandes de España; á la izquierda á la familia Real y á las Damas, y en frente á los Mayordomos de semana y á los Oficiales Mayores de Alabarderos.

Descorrida la cortina, el Introdutor de Embajadores anunció en alta voz á los Enviados, entrando estos en el salon con aquel funcionario á la derecha y detrás los Sres. Diosdado Azancot y Tineo. Acercándose los Enviados al Trono con tres reverencias á proporcionadas distancias desde la puerta en que empezó la primera, pronunció el Embajador Sid-Escharfí el siguiente discurso en árabe, que traducido repitió á S. M. en castellano el Excelentísimo Sr. D. Saturnino Calderon Collantes, primer Secretario de Estado, que se hallaba á su derecha.

«Loo á Dios único. Solo su reino es eterno.

Os tributamos el debido homenaje, magnífica, reverenciada, honrada, ilustrada, entendida y preciada Sultana, que con vuestra venevolencia tenéis esclavizados los corazones y otorgáis á quien os implora lo que suplica y anhela. Nuestro dueño y Señor el

bondadoso y magnífico Sultan Sidi-Muhammed, al ocupar el Trono del Imperio de sus piadosos antepasados recordando los medios que emplearon aquellos para afianzar el efecto y asegurar la amistad, particularmente su abuelo, el bienaventurado Sidi-Muhammed Ben-Abd-Allá, que os envió por dos veces un Embajador; y siguiendo las huellas de los hechos de aquellos, y en la seguridad que toda ventaja consiste en semejante procedimiento, pues ha visto que esto produce la union recíproca entre los dos Gobiernos, y el afecto y la adhesion entre las dos naciones, me ha enviado á V. M. acompañado de mi comitiva con el objeto de renovar las relaciones entre vos y asegurarse en todo lo posible vuestra benevolencia, de modo que esta aparezca en la más firme base á los ojos de las próximas así como á los de las más apartadas naciones. Hé aquí en mis manos el augusto escrito que os dirige, en el cual pone en vuestro conocimiento que ocupáis en su corazon espacioso sitio y principal lugar, y que el afecto de los padres lo han heredado los hijos.

Desde el día de nuestra entrada en vuestro reino no se ha cesado de obsequiaros con espléndida hospitalidad, honrándonos y no permitiendo que careciéramos de nada. Seguros de que así se ha hecho por orden vuestra, os damos rendidas gracias.»

S. M. se dignó contestar en los términos siguientes:

«Señor Embajador; Acepto con suma complacencia los sentimientos que acabais de expresarme en nombre de vuestro Soberano, y me es en extremo grato saber que desea restablecer las relaciones que en tiempos no remotos cultivaron esmeradamente sus antepasados con algunos de mis augustos progenitores.

Borradas las huellas que abrieron la amistad, apenas formada, se habia convertido en aversion ó desvío.

No se conocian ya los dos pueblos y el cielo quiso que se vieran en uno de aquellos momentos supremos en que, desplegando sus altas cualidades, despues de combatirse acaban por estimarse.

La paz abre entonces vastos y magníficos horizontes á la inteligencia y actividad de las naciones para elevarse á un alto grado de prosperidad y grandeza.

Llegais, pues, en días favorables para echar las bases de la amistad firme y duradera que ha de proporcionar á los dos pueblos tan deseados beneficios.

Habeis sido recibidos en todas partes con la notable y cordial expansion con que España responde siempre á las demostraciones de consideracion, de confianza y de afecto. Dificilmente hubiera podido elegir vuestro Soberano Representante más digno, órgano más fiel de sus pensamientos y deseos.

La mision que desempeñais dejará en mis pueblos permanentes re-

cuerdos, y me lisonjea la esperanza de que al regresar de este país llevaréis á vuestro Soberano, en la contestacion que daré á su escrito, y en las impresiones de vuestras almas, la seguridad de nuestro aprecio, la confianza en nuestra amistad, la fé en nuestras palabras.»

Terminada la respuesta de la Reina, Sus Majestades bajaron del Trono y entonces Sid-Eschárfi, que habia recibido de manos de Sid-el-Emquésched la credencial del Sultan en una cartera de terciopelo bordado de oro la entregó á S. M. la Reina, mediando algunas frases benévolas de S. M. á que contestó el Embajador con respetuosa deferencia. Concluido este acto, y hallándose presentes SS. AA. Reales el Sermo. Sr. Principe de Asturias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña Maria Isabel y Doña Maria de la Concepcion, los Sermos. Señores Infantes Duques de Montpersier y sus augustos Hijos, y el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian Gabriel, les fueron presentados los Señores Enviados de Marruecos con el ceremonial de costumbre. Acto continuo pasaron SS. MM. y AA. RR. los Enviados y las respectivas comitivas á la habitacion en que se habian colocado las cajas con los regalos del Sultan. Abiertas aquellas por los Enviados, ofrecieron estos su contenido á S. M. la Reina, y se retiraron con las personas que los acompañaban, haciendo las mismas reverencias que al entrar en el salon del Trono.

Terminadas estas ceremonias se restituyó la mision marroquí al Palacio de Buena Vista en la misma forma y con el mismo acompañamiento con que pasaron á la audiencia. Desde su habitacion despidieron al Caballerizo de Campo, mandando asimismo retirar la servidumbre de gala, y en dos carruajes de las Reales Caballerizas con troncos de caballos se trasladaron á hacer las visitas de etiqueta al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al Sr. Primer Secretario de Estado, con el Sr. Introdutor de Embajadores, el Intérprete de S. M. y los Señores Diosdado y Tineo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA:

La falta de un sistema bien combinado para la ejecucion de las obras de carreteras y la poco meditada inversion de sumas cuantiosas en líneas mal estudiadas sin correspondencia ni enlace unas con otras, han producido, como no podia ménos de suceder, graves errores y desaciertos, y con ellos gran menoscabo en los intereses de la nacion, que con menores sacrificios pudo haber obtenido más fecundos y pingües resultados.

Por esta causa se ven con frecuencia obras de consideracion principiadas hace muchos años y totalmente paralizadas, así como se hallan concluidas otras de escasa utilidad que hoy seguramente no se hubieran emprendido; siendo de lamentar en ámbos casos el empleo estéril de trabajo y recursos que, mejor dirigidos, hubieran contribuido eficazmente al bien estar de las poblaciones y al fomento de la riqueza pública.

Para cortar un mal de tanta trascendencia se dispuso en la ley de 22 de Julio de 1857 que se formase por el Ministerio de Fomento, oyendo á las Diputaciones provinciales, un plan general de carreteras en que, teniendo en cuenta las líneas de ferro-carriles y los caminos ordinarios ya construidos, se procurase satisfacer del mejor modo posible las principales y más urgentes necesidades del país.

Iniciaron este trabajo los Ingenieros Jefes de las provincias proponiendo para cada una de estas la red de comunicaciones que consideraban más conveniente; informaron sobre sus propuestas las Diputaciones provinciales y los Gobernadores, y con todos estos datos, unidos á otros muchos que ya existian en la Direccion general de Obras públicas, se formó por esta dependencia el plan general definitivo, recayendo sobre él finalmente un dictámen favorable de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Elaborado con todas las antedichas garantías de acierto, es de esperar, si V. M. se digna darle su aprobacion, que produzca desde luego en la organizacion, del servicio de las obras públicas, grandes y positivas mejoras, pudiendo servir despues de base para la reforma, que el Gobierno piensa presentar á las Cortes, de la ley de 22 de Julio de 1857, deslindando las vias públicas que en el estado actual de nuestra civilizacion tienen verdaderamente un carácter de utilidad general, y deben quedar por tanto á cargo del Estado, de las que solo tienden á servir y favorecer intereses locales, y que por su índole deben quedar al de las provincias y los pueblos á quienes incumbe entender con la necesaria independencia y libertad en las mejoras que tienen por objeto directo é inmediato la satisfaccion de las necesidades de sus comarcas respectivas.

Solo resta advertir que la clasificacion de las carreteras que contiene la relacion adjunta no puede considerarse sino como provisional respecto á aquellas cuyos ante-proyectos no se hallan estudiados, debiendo cada una de ellas ser clasificada separadamente con arreglo á lo dispuesto en la ley de 22 de Julio de 1857, previos los trámites y requisitos que la misma ley establece.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 7 de Setiembre de 1860.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Marqués de Corvera.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones que, de conformidad con el dictámen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, me ha expuesto mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. Se aprueba el adjunto plan general de carreteras formado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de 22 de Julio de 1857 para todos los efectos que se determinan en la misma ley y demás disposiciones vigentes.

Dado en Palacio á siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

RELACION POR PROVINCIAS

de las carreteras que forman el plan general para la Peninsula é Islas adyacentes.

PROVINCIA DE ALBACETE.

Kilómts.

Carreteras de primer orden.

Ocaña á Alicante por Alcaraz y Almansa.	} 288
Albacete á Cartagena por Hellin, Cieza y Murcia.	
Casas del Campillo á Valencia por Alberique.	

Carreteras de segundo orden. Kilómts.

Ubeda á Albacete por Villacarrillo y Alcaraz.	} 256
Albacete á Casas de Ibañez.	
Hellin á Yeste por Elche de la Sierra.	

Carreteras de tercer orden.

Villanueva de los Infantes á Alcaraz.	} 149
Hellin á Ballestero.	
Ballestero á Villarrobledo por Boinillo.	

Total. 693

PROVINCIA DE ALICANTE.

Carreteras de primer orden.

Ocaña á Alicante por Alcaraz y Almansa.	} 125
Alto de las Atalayas á Murcia por Orihuea.	

Carreteras de segundo orden.

Silla á Alicante por Sueca, Gandia Denia y Villajoyosa.	} 290
Játiva á Alicante por Albaida, Alcoy y Jijona.	
Fuente de la Higuera á Denia por Onteniente y Albaida.	
Villena á Alcoy.	

Carreteras de tercer orden.

Benidorm á Callosa de Ensarriá.	} 167
Albatera á los cuatro caminos.	
Aspe á Santa Pola.	
Crevillente á Torreveja por Catral. Dolores á Guardamar. Orihuea á Benijofar.	

Total. 582

PROVINCIA DE ALMERÍA.

Carreteras de primer orden.

Aldea de las Correderas á Almería por Ubeda y Guadix.	} 158
Murcia á Granada por Totana, Lorca, Baza y Guadix.	

Carreteras de segundo orden.

Lumbreras á Almería por Huerca-Overa, Vera y Sórbas.	} 259
Baza Huecal-Overa por Purchena.	
Alboloduy á Gérgal.	
Málaga á Almería por Velez-Málaga y Motril.	

Carreteras de tercer orden.

Gador á Adra por Laujar.	} 400
Rágol á Canjajar.	
Dalias á Berja.	
Aguilas á Vera.	

Total. 517

PROVINCIA DE ÁVILA.

Carreteras de primer orden.

Madrid á la Coruña por Adanero, Benavente y Lugo.	} 109
Villacastin á Vigo por Avila Salamanca, Zamora y Orense.	

Carreteras de segundo orden.

Alcorcon á Ávila por San Martin de Valdeiglesias y Cebreros.	} 194
Talavera á Ávila por Arenas de San Pedro.	
Sorihuela á Ávila por Piedrahita.	
Medina del Campo á Peñaranda.	

Carreteras de tercer orden.

Arévalo á Salvadios.	} 97
Aldeaseca á Fresno por Madrigal. Piedrahita al Barco de Ávila.	

Total. 400

PROVINCIA DE BADAJOZ.	Kiloms.
<i>Carreteras de primer orden.</i>	
Madrid á Badajoz por Talavera, Trujillo y Mérida.	394
San Juan del Puerto á Cáceres por Valverde del Camino, Fregenal, Zafra y Mérida.	
Cuesta del Castillejo á Badajoz por Fuente de Cantos y los Santos.	
<i>Carreteras de segundo orden.</i>	
Badajoz á Albuquerque.	523
Badajoz á Fregenal por Olivenza y Jerez de los Caballeros.	
Puente de Lantrin á Almendralejo. Don Benito á Castuera por Villanueva de la Serena.	
Del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz á Herrera del Duque.	
Del ferro-carril de Ciudad Real á Badajoz á Puebla de Alcocer.	
<i>Carreteras de tercer orden.</i>	
Cazalla á Zafra por Guadalcanal y Llerena.	309
Santa Olalla á Fregenal.	
Llerena á Granja de Torre Hermosa.	
Villanueva del Duque á Castuera por Hinojosa y Cabeza del Buey. Castuera á la venta del Culebrin. Mérida á Alanje.	
Total.	1.026

PROVINCIA DE BARCELONA.	Kiloms.
<i>Carreteras de primer orden.</i>	
Madrid á la Junquera por Zaragoza y Barcelona.	243
Molins de Rey á Valencia por Tarragona y Tortosa.	
<i>Carreteras de segundo orden.</i>	
Manresa á Gerona por Moyá, Vich y Angles.	344
Barcelona á Rivas por Granollers y Vich.	
Barcelona á Vendrell por Villanueva.	
Manresa á Berga.	
Manresa á Solsona.	
Calaf á Villanueva por Igualada y Vilafranca.	
<i>Carreteras de tercer orden.</i>	
Cardona á la Poble de Lillet por Berga.	420
Vich á Gironella por Prats de Llusanés.	
Sabadell á Prats de Llusanés.	
Mollet á Moyá.	
Vich á Olot.	
Moncada á Tarrasa.	
Mataró á Llinás.	
Arenys de Mar á San Celoni.	
Montmaneu á Montblanc.	
Rodoná á Capellades.	
Villafranca á Martorell.	
Cañellas á Sitges.	
Barcelona á Casa Tunis.	
Martorell á Capellades.	
Total.	1.007

PROVINCIA DE BURGOS.	Kiloms.
<i>Carreteras de primer orden.</i>	
Madrid á Irun por Aranda, Burgos y Miranda.	414
Burgos á Peñacastillo.	
San Isidro de Dueñas á Burgos.	
Valladolid á Soria por Peñafiel y el Burgo de Osma.	
Cubo á las Cabañas de Virtus.	

PROVINCIA DE BURGOS.	Kiloms.	
<i>Carreteras de segundo orden.</i>		
De la carretera de Madrid á Irun á Peñafiel por Roa.	555	
Lerma á Salas de los Infantes.		
Lerma á Carrion de los Condés por Astudillo.		
Búrgos á Soria por San Leonardo.		
Búrgos á Logroño por Belorado, Santo Domingo y Nájera.		
Pancorbo á Zaragoza por Logroño y Tudela.		
Búrgos á Villadiego.		
<i>Carreteras de tercer orden.</i>		
Cernégula á Melgar de Fernamental por Villadiego.		162
Pampliega á Melgar de Fernamental por Castrojeriz.		
De la carretera de Búrgos á Peñacastillo á Sedano.		
Cereceda á Villasante por Medina de Pomar.		
Venta de la Estrella á Salas de los Infantes por Nájera y Anguiano. Quintanilla á Reinosa.		
Total.	931	

PROVINCIA DE CÁCERES.	Kiloms.
<i>Carreteras de primer orden.</i>	
Madrid á Badajoz por Talavera, Trujillo y Mérida.	376
Trujillo á Cáceres.	
San Juan del Puerto á Cáceres por Valverde del Camino, Fregenal, Zafra y Mérida.	
Salamanca á Cáceres por Béjar y Plasencia.	
<i>Carreteras de segundo orden.</i>	
Navalmoral á Jarandilla.	242
Trujillo á Plasencia.	
Trujillo á Logrosan.	
Cáceres á Alcántara.	
<i>Carreteras de tercer orden.</i>	
Casas de Millan á los Hoyos por Coria.	152
Villar á Granadilla.	
Malpartida á Valencia de Alcántara. Casas de D. Antonio á Montánchez. De la carretera de Salamanca á Cáceres á Garrovillas de Alconetar.	
Total.	770

PROVINCIA DE CÁDIZ.	Kiloms.
<i>Carreteras de primer orden.</i>	
Madrid á Cádiz por Ocaña y Córdoba.	172
Jerez á Ardales por Arcos, Grazalema y Ronda.	
<i>Carreteras de segundo orden.</i>	
Cádiz á Málaga por Chiclana, Algeciras, San Roque y Marbella. Ecija á San Roque por Osuna y Grazalema.	303
Puerto de Santa María á Sanlúcar.	
<i>Carreteras de tercer orden.</i>	
Cabezas de San Juan á Villamartin. Olvera á Villamartin.	238
Arcos á Veger por Medinasidonia. Chiclana á Jimena por Medinasidonia.	
El Bosque á Benaocaz.	
Puerto de la Lobita á Conil.	
Palmones á los Barrios.	
Puerto de Santa María á Rota.	
Total.	715

PROVINCIA DE CASTELLON.	Kiloms.
<i>Carreteras de primer orden.</i>	
Molins de Rey á Valencia por Tarragona y Tortosa.	288
Valdealgofra á Castellon por Morella y San Mateo.	
Murviedro á Teruel por Segorbe y Viver.	
<i>Carreteras de segundo orden.</i>	
Nules á Segorbe.	97
Castellon á Lucena.	
Vinaroz á San Mateo.	
Vinaroz á la venta Nueva por Amposta.	
<i>Carreteras de tercer orden.</i>	
Puebla de Valverde á Morella por Mora y Cantavieja.	162
Andorra á la Pobleta por Castellote	
Forcall á Torreblanca por Albocacer.	
Jérica á Caudiel.	
Onda á Burriana por Villarreal.	
Nules á Burriana.	
Total.	547

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.	Kiloms.
<i>Carreteras de primer orden.</i>	
Madrid á Cádiz por Ocaña y Córdoba.	187
Puerto Lápiche á Ciudad-Real.	
<i>Carreteras de segundo orden.</i>	
Toledo á Ciudad-Real por Orgáz y Malagon.	252
Valdepeñas á Villanueva de los Infantes.	
Ciudad-Real á Piedra buena.	
Cuenca á Alcázar de San Juan por Belmonte.	
Córdoba á Almaden por Villanueva del Duque.	
<i>Carreteras de tercer orden.</i>	
Piedra buena á Talavera por Navahermosa.	274
Ciudad-Real á Puertollano.	
Almagro á Calzada de Calatrava. Granátula á valdepeñas.	
Arenas de San Juan á Fuente del Fresno.	
Alcázar de San Juan á Herencia.	
Socuéllamos á Argamasilla.	
Villanueva de los Infantes á Alcázar.	
Villamayor á Almodóvar.	
Estacion de Criptana á Criptana.	
Total.	693

PROVINCIA DE CORDOBA.	Kiloms.
<i>Carreteras de primer orden.</i>	
Madrid á Cadiz por Ocaña y Córdoba.	203
Cuesta del Espino á Málaga por Montilla, Lucena y Antequera.	
<i>Carreteras de segundo orden.</i>	
Jaen á Córdoba por Martos, Baena y Castro del Rio.	268
Montoro á Baena por Bujalance.	
Córdoba á Almaden por Villanueva del Duque Belmez á Fuente-Ovejuna.	
Del ferro-carril de Cordoba á Sevilla á Ecija.	
Salobral á Granada por Alcalá la Real.	
Monturque á Priego por Cabra.	

PROVINCIA DE CASTELLON.	Kiloms.
<i>Carreteras de tercer orden.</i>	
Torredongimeno á Bujalance por Porcuna.	182
Baena á Lucena por Cabra.	
Lucena á Rute.	
Montilla y Ecija por Rambla.	
Villanueva del Duque á Castuera por Inojosa y cabeza del Buey. Villanueva del Duque á los Pedroches por Pozoblanco.	
Total.	653

PROVINCIA DE LA CORUÑA.	Kiloms.
<i>Carreteras de primer orden.</i>	
Madrid á la Coruña por Adanero, Benavente y Lugo.	221
Lugo á Santiago por Arzúa.	
Rábade al Ferrol por Villalva.	
Betanzos á Jubia por Puentedeume. Orense á Santiago por Lalin.	
<i>Carreteras de segundo orden.</i>	
Coruña á la Guardia por Ordenes, Santiago, Pontevedra, Redondela y Vigo.	324
Coruña á Corcubion por Carballo. Santiago á Corcubion por Negreira. Betanzos á Lalin por Cúrtis y Menjaboy.	
Ferrol á Santa Marta de Ortigueira.	
<i>Carreteras de tercer orden.</i>	
Betanzos al meson del Viento.	409
Cúrtis á Malpica por Ordenes y Carballo.	
Goyanes á Lage.	
Boimorto á puebla de Sta. Eugenia por Arzúa, Puente Ulla y Padron. Negreira á Camariñas por Santa Comba y Agualada.	
Santiago á Muros por Noya.	
Noya á Son.	
Padron á Noya.	
Puentedeume á Mugaridos y Seijo. Vivero á Santa Marta de Ortigueira.	
Total.	954

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

En virtud de la autorizacion que S. M. se ha servido conferirme por Real orden de 6 del actual, he dispuesto señalar el dia 17 de Octubre próximo á las doce en punto de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del arriendo de los portazgos provinciales que comprende la carretera de 2.º orden de Altable á Alfaro por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1861, sirviendo de tipo el precio del actual arriendo. La subasta se celebrará bajo mi Presidencia, en los términos prevenidos en la Real orden é Instruccion de 18 de Marzo de 1852 en el local que ocupa el Gobierno de esta Provincia, en el que se hallará de manifiesto para conocimiento del público el arancel; pliego de condiciones y órdenes vigentes. Las proposiciones se presentarán en la primera media hora en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo inserto á continuacion, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será la cuarta parte de la cantidad que cada portazgo produce, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la Tesoreria de esta Provincia, cuya entrega ha de hacerse precisamente en metálico. En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licita-

cion abierta, en los términos prescritos en la citada Instrucción en el mismo acto. La mejora menor admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las demas á voluntad de los licitadores, no bajando de cien rs. cada una. Logroño 17 de Setiembre de 1860.—Manuel Somoza.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Setiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por el término de un año del portazgo ó portazgos tal y tal, se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones (Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorado lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Cantidades que han de servir de tipo para el arriendo.

	Reales vellon.
Portazgo de Fuenmayor	36.900
Idem de Alfaro	18.150
Idem de Calahorra	31.300
Idem del Villar	32.100
Idem de la Horquilla	21.500
Idem de Agoncillo	28.200
Idem de Torremontalvo	32.100
Idem de Briñas	36.550
Idem de Briones	32.300
Idem de Altable	31.150

CARRETERA DE 3.º ORDEN DE VILLANUEVA A HORTIGOSA.

Espediente de tasacion.

Nómina de los propietarios cuyas fincas ha de ocupar la planta de dicha Carretera en jurisdiccion de Villanueva.

- D. Mateo Moreno.
- Petra Casado.
- Maria Casado
- Narcisa Camarero.
- Ramon Faces.
- Ramona Moreno.
- Antonio Ugarte.
- Enstaquio Ibañez.
- Antonio Ugarte
- Gregorio Garcia.
- Blas Moreno.
- Angel Lopez.
- Juan Ramon Martinez.
- Patricio Saenz.
- Jorge Martinez.
- Gregorio Sepulveda.
- José Martinez Cabrera.
- Ramon Arenzana.
- José Gonzalez.
- Manuel Viniegra.
- Francisco Martinez.
- Fernanda Arenzana.
- Zenon Perez.

Logroño 4 de Setiembre de 1860.
—Adolfo de Ibarreta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1853, se inserta en este Boletín oficial la precedente lista á fin de que los sujetos comprendidos en ella, puedan presentar en este Gobierno las reclamaciones que

creyesen oportunas con arreglo al art. 4.º de la Ley de 17 de Julio de 1836, á cuyo efecto les concedo el plazo de diez dias contados desde esta fecha para que lo verifiquen.

Logroño 12 de Setiembre de 1860.
—El Gobernador, Manuel Somoza.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Estado que manifiesta las altas y bajas definitivas ocurridas en el mes de Agosto último en las nóminas de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de esta provincia; el cual se publica en el Boletín oficial de la misma con arreglo á lo prevenido en Real decreto de 29 de Febrero de 1856.

ALTAS. Rs. vn.

Retirados de Guerra y Marina.

Comandante.—D. Casimiro Valdivieso y Llorente, con 1.440 rs. al mes por Real orden de 1.º de Agosto de 1860 . . . 1.440'

BAJAS.

Pensiones de Regulares.

D. Manuel Martinez Berges, Presbitero Francisco de Vico, con 6 rs. diarios clasificado por la Junta de clases pasivas en 7 de Diciembre de 1853; lo es por haber fallecido en 21 de Agosto del presente año.. 186'

Monte pio civil.

D.ª Francisca Vicente de la Casa, con 2.200 rs. anuales por Real orden de 15 de Octubre de 1853, como viuda de Don Roman Martinez Arenzana, Juez de 1.ª Instancia de Santiago; lo es por haber fallecido en 8 de Agosto de id. . . 183'33

Monte pio Militar.

D.ª Maria Martinez de la Cuadra y Garizabal, con 2.500 rs. anuales por Real orden de 8 de Febrero de 1854, como viuda del Capitan D. Francisco Vera é Irigoyen; lo es por habersele concluido el término para residir en Ultramar 208'53

Retirados de Guerra y Marina.

Teniente.—D. Tomás Calbo Ibañez, con 405 rs. al mes por Real orden de 20 de Febrero de 1842; lo es por haber fallecido en 25 de Agosto del presente año. 405'

Sargento 2.º.—Martin Perez y Dominguez, con 45 rs. al mes por Real orden de 24 de Mayo de 1836, por haber fallecido en 10 de Agosto de id. id. 45'

Logroño 15 de Setiembre de 1860.—
Ramon de Gárate.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de Cirujano de Pipaona, los Molinos, Aldealobos, Oteruelo y Ruedas de Ocon, por

cuya dotacion se darán doscientos rs. pagados por los cinco Pedáneos á proporcion de sus vecinos por asistencia de pobres, y ciento ochenta fanegas dos partes de trigo y una de morcazo, cobradas por el facultativo en el mes de Setiembre de cada año; los aspirantes dirigirán sus solicitudes en termino de veinte dias, á contar desde la insercion en el Boletín Oficial al fiel de fechos de Pipaona.

Pipaona 13 de Setiembre de 1860.—D. O. de los pedáneos, Tomás Yerro, Secretario del partido.

Parte no oficial.

Quien quisiere hacer postura á las fincas rústicas y urbanas, que á continuacion se espresan, y pertenecieron á D. Roque Hernaez, cura propio que fué de la Colegial de esta Ciudad, y en la actualidad Canónigo de Pamplona, que á virtud de despacho del Tribunal Eclesiástico de este Obispado; se sacan á pública subasta por término de veinte dias, para con su valor hacer pago de diferentes sumas, á los individuos que componian el Cabildo Eclesiástico de la referida Iglesia Colegial antes del último Concordato, acuda á las Salas Consistoriales del Excmo Ayuntamiento de esta Capital, el dia dos de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, señalada para el remate, que se le admitirá siendo arreglada á derecho.

Rs. cts.

Una casa sita en esta Ciudad, calle de la Villanueva, n.º 4, lindante al O. con otra de los herederos de D. Joaquin Gonzalez, Mediodia D.ª Eugenia del Cinto, y N. calle de la Braba. Se halla gravada con un censo de 25.667 rs. de principal y 770 de réditos anuales, á favor de D. Miguel Ulloa, vecino de Madrid, del cual se ha de encargar el comprador, tasada en 41.282 rs. 58 cénts. y deducido dicho aquel censo queda en . . . 15.615'58

Otra en la calle mayor subida al Pósito, núm. 19, linda al O. Castor Dominguez, M. otras de D. José Sta. Cruz, y P. D. Pedro Ramos Verde, tasada en. . . 6.764'50

Otra en la calle del Laurel, núm. 46, linda al N. herederos de D. Mariano Moliner y al Sur D. Lorenzo Apellaniz, tasada en. . . 9.875'50

Una heredad de tierra en S. Miguel, de catorce celemines, linda al M. río cerezo, y P. el Seminario Conciliar de esta Ciudad, tasada en. . . 411'

Una viña olivar de 9 fanegas una lleca, en las Grajeras, linda al O. D. Rafael Farias, Mediodia Dominica Martinez, y P. Lorenzo Ruiz, tasada en. . . 9.402'

Una heredad de tierra blanca de 5 fanegas en id., linda al O. herederos de Estanislao Torralba, y M. D. Rafael Farias, tasada en. . . 350'

Otra id. en id., de tres fanegas y media lindante al O. dicho Farias, y M. el Brazal, tasada en. . . 300'

Otra id. en id., de dos fane-

gas linda al O. la anterior y Sur el Brazal, tasada en. . . 156'

Otra id. en id., de fanega y media, lo más de ella lleca, linda al S. Dominica Martinez, y P. camino viejo de Navarrete, tasada en. . . 96'

Otra id. en id., de cuatro fanegas y media, linda al S. Lorenzo Ruiz, P. y N. camino viejo de Navarrete, tasada en. . . 460'

Otra id. en id., de 6 fanegas, linda al O., M. y P. pieza de D.ª Eugenia del Cinto tasada en. . . 540'

Otra id. en id., de ocho fanegas, la mitad lleca, linda al O. José Herreros y Rio Somero, y S. Domingo Santa Cruz, tasada en. . . 490'

Otra id. en id., de 4 fanegas frente al Sto. Cristo del Humilladero, la mitad lleca, linda al O. y N. D. Vicente Rodriguez, y S. Eusebio Dominguez, tasada en. . . 200'

Otra id. en id., de dos y media fanegas, linda al O. Eusebio Dominguez, y S. camino viejo de Navarrete, tasada en. . . 126'

Otra id. en el Humilladero, de 4 fanegas lleca, con 3 olivos, linda al O. Juan de Dios Echauri y N. rio de la Isla tasada en. . . 120'

Otra id. en el corbo, de mala calidad de 2 fanegas, linda al O. herederos del Excmo. D. Antonio Fernandez Urrutia, tasada en. . . 130'

Y Otra en Cantabria, de 4 fanegas linda al O. y N. el Seminario Conciliar, tasada en. . . 354'

Logroño 12 de Setiembre de 1860.—El Comisionado por el Tribunal Eclesiástico, Ciriaco Cambra.

Arrendamiento de pastos en Alfaro.

Se arriendan en subasta, por tiempo de tres años, los pastos de los quñones 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 7.º y 8.º del Soto grande de Alfaro, pertenecientes al Excelente Sr. Marqués de Alcañices, y que comprenden una superficie de mas de 3.000 fanegas. Reunen las mejores condiciones por su situacion, abundancia y escelente calidad, y son propios para toda clase de ganados, pero solo se admitirán á su disfrute el caballar, mular, asnal, vacuno y menudo lanar. El arrendamiento se verificará por quñones, y tendrá lugar en Cadreita, villa inmediata á la Ciudad de Tudela de Navarra, el dia 6 de Octubre próximo á las 11 de su mañana ante el Administrador de S. E. en la espresada villa, bajo el pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en Cadreita en poder del Administrador; en Logroño en el de D. Bernardino Arias y en Madrid en la Contaduría general de la casa calle de Alcalá, núm. 74.

Logroño 13 de Setiembre de 1860.—Bernardino Arias.